No. GS-2026-004046-REGI4

Santiago de Cali,

Teniente Coronel
IVAN DARIO RUIZ VELASCO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 4
Cali

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 66-5-20003-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO.__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**19/02/2026**	**Hasta**	**18/03/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:
El 19 de febrero de 2026, se suscribe el contrato interadministrativo No. 66-5-20003-26, derivado del proceso de selección no. pn rases4 cd 001/2026, suscrito entre la policía nacional - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO.4 y HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE - EVARISTO GARCIA E.S.E. cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ONCOLOGÍA, ENFERMEDADES HUERFANAS Y OTROS SERVICIOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4", por valor valor total de valor total del contrato asciende a la suma de ONCE MIL MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($11.000.000.000,00 COP), de la vigencia 2026, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 21626 Del 03 de febrero de 2026, expedido por el Líder de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4

El plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento del contrato, aprobación de la garantía única y notificación del inicio de ejecución del mismo hasta el 15 de septiembre de 2026. El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, bajo los procedimientos establecidos para la prestación de los servicios en salud.

El supervisor del contrato será el Jefe del Área Aseguramiento en Salud o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, notificado con oficio GS-2026-002643-REGI4 del 19/02/2026.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	66-5-20003-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ONCOLOGÍA, ENFERMEDADES HUERFANAS Y OTROS SERVICIOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4"**
Contratista	**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE – EVARISTO GARCIA E.S.E.**
Representante legal	**IRNE TORRES CASTRO**
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 11.000.000.000 para la vigencia 2026
Valor adiciones del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	
Plazo de ejecución inicial	7 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	19 de febrero de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15 de septiembre del 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Adiciones	
Modificatorios	
Prorrogas	
Otros	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante este mes se emitió comunicación oficial GS-2026-002941-REGI4 mediante la cual se expuso el inicio del contrato con el propósito de garantizar una ejecución eficiente, oportuna y centrada en el usuario:

1. Oportunidad en la asignación de citas y procedimientos

Asegurar la asignación oportuna de consultas especializadas, ayudas diagnósticas y procedimientos terapéuticos, evitando tiempos de espera prolongados y reprocesos administrativos que afecten la continuidad del tratamiento.

2. Atención oncológica

Dada la condición de especial protección de los pacientes oncológicos, tener en cuenta:

- Garantizar continuidad en tratamientos (quimioterapia, radioterapia y controles especializados).
- Evitar interrupciones por trámites administrativos.
- Implementar seguimiento individualizado de los casos activos.
- Establecer la cohorte y sus seguimientos para ello tomar contacto con el equipo de alto costo Dra Camila Cárdenas 3043215291.

3. Programación quirúrgica

Considerando que el mayor número de quejas y acciones judiciales se concentra en la demora en la programación de cirugías, se insta a:

- Realizar seguimiento a la agenda quirúrgica.

- Priorizar procedimientos represados.
- Informar oportunamente cualquier reprogramación.

4. Servicio de electrofisiología

Este servicio se encuentra contratado y no hay garantías en la atención ni plan de contingencia para atender requerimientos de nuestros usuarios y acciones judiciales. Se solicita emprender acciones para definir inicio del servicio y atender prioritariamente los pacientes.

5. Facturación oportuna

Se solicita radicar la facturación de las atenciones cada viernes clasificando los paquetes en atenciones ambulatorias, oncológicas, de urgencia y hospitalización. Mantener conciliación periódica de glosas.

6. Seguimiento y reporte

Generar informe de ejecución presupuestal del contrato periódicamente, para llevar un control actualizado y efectivo de la ejecución presupuestal que evite la sobre ejecución.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Cumplimiento obligaciones legales del contratista

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Efectuar la prestación del servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el ACUERDO No. 093 del 08 de octubre de 2025 Por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, los procedimientos que no se encuentren incluidos en el plan de beneficios deberán ser justificados para ser presentados al Comité Técnico Científico.	Si	Inicio de contrato este mes y supervisión
Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.	Si	Inicio de contrato este mes y supervisión
EL CONTRATISTA debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas adecuadas (dar espacio físico), y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.	Si	Inicio de contrato este mes y supervisión
Atender al usuario de acuerdo con la autorización expedida por el médico de Referencia y Contrareferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, previa presentación de la orden médica y el documento de identificación; DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA.	Si	Inicio de contrato este mes y supervisión
La entidad debe verificar que la orden de servicio este diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico y servicio solicitado. Igualmente, la entidad debe solicitar la presentación del documento de identidad antes de la realización de exámenes y procedimientos para evitar suplantación de usuarios.	Si	Inicio de contrato este mes y supervisión
EL CONTRATISTA se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros Cinco (05) días del mes siguiente en la Oficina Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, acompañada de la siguiente información en formato Excel y en medio magnético la relación de procedimientos, así: Fecha de prestación del servicio. Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato. Precio	Si	Inicio de contrato este mes y supervisión
Presentar factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, acompañadas de la fotocopia	Si	Inicio de contrato este mes y supervisión

del documento de identidad del usuario y carné y fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados.		
EL CONTRATISTA dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.	Si	Inicio de contrato este mes y supervisión
EL CONTRATISTA deberá socializar ante su grupo médico, que la formulación sin excepción se debe ajustar al Manual de medicamentos y terapéutica para el SSMP (Acuerdo 080 de 2022 o el que esté vigente). Si se requiere un medicamento adicional debe diligenciarse y solicitarse autorización escrita al comité de medicamentos, en formato institucional, anexando resumen de historia clínica especificando medicamentos utilizados previamente y bibliografía basada en la evidencia.	Si	Inicio de contrato este mes y supervisión
EL CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presentan relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato. **Diligenciar la siguiente información y anexarla a la oferta:** **Nombre, Teléfonos y Correo electrónico.**	Si	Inicio de contrato este mes y supervisión
El supervisor del contrato coordinará con el contratista la entrega y socialización de los acuerdos y directivas de la Policía Nacional que la entidad debe aplicar para la prestación del servicio.	Si	Inicio de contrato este mes y supervisión
Informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 50%, 70%, 80%, 90% y 100%, una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato.	Si	Inicio de contrato este mes y supervisión
EL CONTRATISTA debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.	Si	Inicio de contrato este mes y supervisión
Brindar la atención a los pacientes que requieran del servicio solicitado, garantizando una atención con apego a los principios de calidad, calidez, humanismo y en todo caso con las competencias requeridas.	Si	Inicio de contrato este mes y supervisión
El contratista debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato.	Si	Inicio de contrato este mes y supervisión
Atender el objeto contractual respetando la normatividad laboral vigente y cumpliendo en su totalidad con las exigencias del SGSST.	Si	Inicio de contrato este mes y supervisión
Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal, conforme a las normas pertinentes que estuviera obligado.	Si	Inicio de contrato este mes y supervisión
Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.	Si	Inicio de contrato este mes y supervisión
EL CONTRATISTA debe implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 1011 de 2006.	Si	Inicio de contrato este mes y supervisión
EL CONTRATISTA presentará la totalidad de las facturas de los servicios realizados en el mes vencido, lo anterior para llevar una ejecución del contrato más efectiva.	Si	Inicio de contrato este mes y supervisión
Toda orden medica que sea remitida por la ips contratada con destino para la oficina de grupo redes integrales de servicios de salud de la regional de aseguramiento en salud no. 4 deberá ser diligenciada adecuadamente con el ingreso de los códigos cups – sanidad policia (acuerdo 093 del 08 de octubre de 2025) en cumplimiento de los principios de interoperabilidad y estandarización de datos utilizados para tal efecto.	Si	Inicio de contrato este mes y supervisión
El contratista debe realizar la asignación de citas para procedimientos vía telefónica o presencial. Cuando se realice por vía telefónica, si el procedimiento requiere preparación, esta debe ser enviada al usuario al correo electrónico o medio tecnológico utilizado por la entidad, el cual deberá ser informado para la atención de los usuarios.	Si	Inicio de contrato este mes y supervisión
Designar un coordinador médico quien cumplirá las funciones de interlocutor entre el contratista y los médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, para resolver las inquietudes médicas que se presenten. Diligenciar la siguiente información anexa a la oferta: **Nombre, Teléfonos y Correo electrónico.**	Si	Inicio de contrato este mes y supervisión
EL CONTRATISTA mediante documento escrito, anexo a la oferta, dirigido a la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 informará que cuenta con los protocolos para la realización de todos los servicios o estudios ofertados y estos estarán dispuestos para cualquier verificación.	Si	Inicio de contrato este mes y supervisión
Realizar contrarreferencia de los usuarios una vez se haya atendido con el plan de tratamiento y metas terapéuticas a medicina general y/o medicina especializada de la red propia, teniendo	Si	Inicio de contrato este mes y supervisión

en cuenta que la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 cuenta con el personal idóneo en la baja y mediana complejidad para seguimiento de las indicaciones del especialista tratante.		
Si dentro del proceso de atención el médico especialista de la IPS contratada, observa que el servicio se encuentra fuera del Plan de Beneficios de la Policía Nacional, en la misma consulta se realizará el diligenciamiento del formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS), el cual se debe radicar en la ventanilla de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.	Si	Inicio de contrato este mes y supervisión
EL CONTRATISTA deberá presentar junto a la oferta, el portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el Registro de Prestadores de Servicios de Salud de la secretaria de Salud del Departamento de Valle del Cauca, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: Una sede plenamente identificada de acuerdo a la Ley 140 de 1994. Requisitos para la atención de servicio Horarios de Atención Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial, correo electrónico) Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos Entrega de resultados Entrega de copia de servicios prestados (incluye epicrisis o formato de contrarreferencia) Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias. Modelo de atención en salud.	Si	Inicio de contrato este mes y supervisión
Para los procedimientos que incluyen insumos especiales, materiales o equipos especiales se acepta una intermediación máxima del 5% y siempre se debe tener el aval de referencia y contrareferencia de Sanidad Policía, para dicho aval se debe enviar mínimo 2 cotizaciones o informar a referencia la exclusividad del insumo o material, para su aval.	Si	Inicio de contrato este mes y supervisión
Si el **CONTRATISTA** que desarrolla la hospitalización u otro servicio con un aliado estratégico, deberá informar mediante documento escrito, anexo a la oferta, firmado por las partes (representante legal de quien presenta la propuesta y el aliado estratégico) que prestaran el servicio objeto a contratar, y que responderán según sea su grado por las controversias que se presente (se debe anexar también certificación de habilitación del servicio del aliado estratégico ejemplo (internación).	Si	Inicio de contrato este mes y supervisión
Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes (Resolución 1995 de 1999).	Si	Inicio de contrato este mes y supervisión
EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva Administrativa Permanente No. 003 del de 2023 **"DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD Y PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO".**	Si	Inicio de contrato este mes y supervisión
El Contratista se compromete a presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso (RIPS) de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud, Decreto 3844/00 y las demás normas que lo adicionen. De igual manera deberá suministrar informes parciales cuando le sean requeridos, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha de la autorización y la prestación del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cedula del médico solicitante y servicio solicitante. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.	Si	Inicio de contrato este mes y supervisión
El Contratista permitirá el acceso al personal de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la Resolución No. 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.	Si	Inicio de contrato este mes y supervisión
El Contratista se compromete a cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad (decreto 1011 del 2006- Resolución 3100 del 2019), los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.	Si	Inicio de contrato este mes y supervisión
El contratista deberá dar oportunidad de atención a las citas con las especialidades y subespecialidades ambulatorias según la Resolución 001552/2013 del Ministerio de Salud; de igual manera deberán tener disponibilidad de las urgencias vitales que se deriven de la red propia y no contratada.	Si	Inicio de contrato este mes y supervisión

Socializar, implementar y dar cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa No. 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda Nacional "Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN", proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito.	Si	Inicio de contrato este mes y supervisión
Aquellos servicios en relación del objeto del contrato que no queden pactados pero que se requieran en cumplimiento a sentencias judiciales o necesidades de pacientes de enfermedades catastróficas, se podrán solicitar bajo cotización basada en los precios de mercado actual, la cual contará con la aprobación del médico auditor de referencia, del supervisor del contrato y/o la Jefatura Regional, y además estará sujeta a auditoría de cuentas médicas.	Si	Inicio de contrato este mes y supervisión
El servicio debe ser prestado bajo responsabilidad de la entidad contratada, con cumplimiento de requisitos según lo contemplado en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 incluyendo **LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO O COMPLICACIÓN NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE,** De esta manera se define que la atención de eventos adversos generados durante el manejo del paciente correrá a cargo del contratista una vez el caso sea verificado por el equipo de auditores de calidad de las dos entidades.	Si	Inicio de contrato este mes y supervisión
EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO, salvo que se trate de urgencias debidamente justificadas de acuerdo a la normatividad vigente para la atención inicial de Urgencia o Urgencia vital, cuyo pago obedecerá al trámite interno establecido para la cancelación de dichos eventos previa autorización de la oficina de referencia.	Si	Inicio de contrato este mes y supervisión
Se deberá enviar la información al grupo de alto costo semanalmente un cuadro en Excel con las siguientes variables: ***identificación, nombre, edad, sexo, diagnostico, informe histopatológico, fecha diagnóstica, fecha inicio tratamiento, tratamiento, complicaciones*** de los pacientes con diagnóstico de cáncer. La información deberá ser enviada al correo deval.rases-asa@policia.gov.co y deval.rases-gir@policia.gov.co	Si	Inicio de contrato este mes y supervisión
Realizar mensualmente comité de seguimiento a los pacientes con diagnóstico de cáncer con la participación del grupo de oncología del HUV y el Grupo de Alto Impacto de la RASES 4.	Si	Inicio de contrato este mes y supervisión
Informar a la oficina de Alto Impacto de la RASES 4 de la oportunidad de inicio de tratamiento mediante indicador mensual (**fecha primer tratamiento - fecha del primer informe histopatológico y/o fecha de primera atención**) definido en la resolución 03339 de 2019 del Ministerio de la Protección Social.	Si	Inicio de contrato este mes y supervisión

3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante este mes se estuvo actualizando el saldo en SISAP WEB con el grupo de contratos, cada vez que se agotara el presupuesto para realizar autorizaciones con el fin de llevar un seguimiento en la ejecución del saldo; para que el grupo de referencia y oncología continuara generando las autorizaciones de acuerdo al ordenamiento médico y pertinencia.

Desde vigencias anteriores se ha venido implementado una estrategia cuando ocurre el empalme de los contratos, debido a que la entidad ha realizado agendamiento con autorizaciones vigente sin embargo con el inicio del nuevo contrato estas autorizaciones, aunque tengan vigencia de 90 días, deben ser actualizadas por la entrada en vigencia del nuevo contrato. Es por ello que con el empalme de los contratos se aprobó por parte de la jefatura regional y según las orientaciones brindadas por la jefatura administrativa en reunión con la entidad el 12 de febrero, las atenciones se llevaran a cabo para dar continuidad a los tratamientos y no generar barreras administrativas a los usuarios, la entidad procederá a llamar a los usuarios agendados para que actualizasen la autorización en el contrato suscrito, de igual manera remitirán las autorizaciones que deben ser objeto de actualización debido a que estarían en la vigencia del nuevo contrato y realizaran los cortes de facturación correspondiente de pacientes hospitalizados. Esta información fue socializada con las áreas comprometidas como la jefatura regional, referencia, oncología y auditoria.

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (27) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, este contrato soporta los servicios asistenciales de la Regional 4 con relación a la alta complejidad, pacientes oncológicos, urgencias y hospitalizaciones y apoya a las unidades prestadoras d salud Cauca y Nariño y los ESPRI del Valle del Cauca.

A la entidad se le ha indicado en el control de la ejecución del contrato para evitar la sobre ejecución conforme al agendamiento y atenciones de nuestros usuarios; es de aclarar que esta entidad presta los servicios de alta y mediana complejidad por lo que se tienen pacientes hospitalizados que generan un alto consumo dentro del contrato; y la entidad no detiene ni suspende los tratamientos, procedimiento y citas por garantizar el derecho y acceso a los servicios de salud. En esta regional el equipo de referencia genera las autorizaciones conforme al presupuesto autorizado en SISAP WEB, con el personal profesional contratado para ello, de acuerdo a la pertinencia médica; con un solo usuario pueden generar las autorizaciones sin respaldo presupuestal, las cuales no generan disminución en el presupuesto cargado en SISAP WEB para autorizaciones.

De igual manera realizan las cotizaciones de aquellos servicios en relación del objeto del contrato que no quedan pactados pero que se requieren en cumplimiento a sentencias judiciales o necesidades de pacientes de enfermedades, basados en los precios de mercado actual, para garantizar el derecho a la salud y a una atención integral; incluyendo estos datos en las observaciones de la autorización.

Así mismo, es este contrato el que da soporte a la mayoría de las citas, estudios, hospitalizaciones, servicios de UCI para adultos y niños y urgencias vitales, de los pacientes hospitalizados de la clínica ESPCO DEVAL, que por pertinencia médica requieren ser atendidos en otro nivel de complejidad o por servicios que no presta la clínica.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de ONCE MIL MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($11.000.000.000,00 COP), de la vigencia 2026, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 21626 Del 03 de febrero de 2026, expedido por el Líder de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, cancelará al contratista que se le adjudique el presente proceso de contratación, en forma parcial los pagos según el monto facturado y conciliado entre las partes a través de un proceso de auditoría de cuentas dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, en la Ventanilla - Central de Cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC); cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y una vez el Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos a la Dirección de Sanidad.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, para lo cual se requiere que la empresa contratada facture y radique sin dilación los primeros 05 días hábiles de cada mes, en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas se audite y se expida el Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. Se realizarán pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, certificación del revisor fiscal de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, -copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada.

5.1 Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se informa el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje. Durante el mes se presentaron facturas cargadas a este contrato, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 11.000.000.000	100%
Valor total de las entregas	$ 2.196.929	0,0%
Valor total facturado	$ 2.196.929	0,0%
Valor facturado pendiente de pago	-	
Valor pagado	$ 2.196.929	0,0%
Valor pendiente de entrega	$ 10.997.803.071	100,0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. De acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. Factura (Instructivo)**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. Orden de pago**
01	$ 2.196.929	Febrero/ 2026	$2.196.929	238108	$2.196.929	-	Se consulta con tesorería al requerirse

5. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones dadas a la entidad han sido emitir los reportes de ejecución del contrato, en donde se evidencie el seguimiento realizado, la fecha de corte y porcentaje de ejecución del contrato con el fin de realizar el seguimiento a la ejecución.

De igual manera las siguientes obligaciones:

Informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 50%, 70%, 80%, 90% y 100%, una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato.

EL CONTRATISTA debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.

Brindar la atención a los pacientes que requieran del servicio solicitado, garantizando una atención con apego a los principios de calidad, calidez, humanismo y en todo caso con las competencias requeridas.

Atender las solicitudes y requerimientos de nuestros usuarios, garantizando el acceso y oportunidad en los servicios de salud. Dar oportunidad en la asignación de citas.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _**x**__	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres: Capitán GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR
Supervisor Contrato No. 66-7-20003-26
Correo electrónico: gina.carrascal1195@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3244722119

inicio contrato 66-5-20003-26 Resumir

GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR
Para: Gerencia General <gerenciageneral@correohuv.gov.co>

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
Vie 27/02/2026 5:17 PM

GS-2026-002941-REGI4.pdf
214 KB

De: GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR <gina.carrascal1195@correo.policia.gov.co>
Enviado: viernes, 27 de febrero de 2026 5:16 p. m.
Para: Gerencia General <gerenciageneral@correohuv.gov.co>
Asunto: inicio contrato 66-5-20003-26

Dios y patria.

Respetuosamente me permito enviar documento anexo relacionado con el nuevo contrato.

Gracias.

Atentamente ,

Dios y

Mayor
Gina Paola Carrascal Aguilar
Jefe Área de Aseguramiento en Salud REGI 4
Contacto: gina.carrascal1195@correo.policia.gov.co